



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2017. VIEDMA, 26 de junio de

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESSATTI
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente Pedido de Informe, en relación al inminente cambio en el Sistema de Educación de Nivel Medio en contextos de encierro:

Autores: Jorge Armando Ocampos y Daniela Beatriz Agostino.

Acompañantes: María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao y Jorge Luis Vallazza.

PEDIDOS DE INFORMES

- a) En relación a la resolución n° 637/17, que implementa un nueva modalidad de enseñanza Centros Educativos para Jóvenes y Adultos -CEPJA- plan de estudios resolución n° 3165/15 para brindar educación secundaria en los establecimientos penales provinciales y dejando sin efecto a los Centros Educativos de Nivel Secundario -CENS- resolución n° 910/12, se solicita que se informe cuáles fueron las razones y los fundamentos pedagógicos y sociales considerados para la implementación de este cambio.
- b) Indique qué resultados arrojó la evaluación de diagnóstico llevada a cabo oportunamente detallando datos y conclusiones de la misma.
- c) En relación a los alumnos, informe cómo afecta la medida la continuidad de los estudios de quienes hoy se encuentran cursando bajo resolución n° 910/12.
- d) En relación a los docentes, informe como afecta esta decisión a las funciones y la continuidad de la fuente de trabajo de los docentes que prestan servicios en los CENS.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO, María Inés GRANDOSO, Graciela Esther HOLTZ, Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO y Jorge Luis VALLAZZA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al inminente cambio en el Sistema de Educación de Nivel Medio en contexto de encierro, se sirva informar lo siguiente:

- a) En relación a la resolución n° 637/17, que implementa una nueva modalidad de enseñanza en Centros Educativos para Jóvenes y Adultos -CEPJA- plan de estudios resolución n° 3165/15 para brindar educación secundaria en los establecimientos penales provinciales y dejando sin efecto a los Centros Educativos de Nivel Secundario -CENS- resolución n° 910/12, se solicita que se informe cuáles fueron las razones y los fundamentos pedagógicos y sociales considerados para la implementación de este cambio.
- b) Qué resultados arrojó la evaluación de diagnóstico llevada a cabo oportunamente detallando datos y conclusiones de la misma.
- c) En relación a los alumnos, informe cómo afecta la medida la continuidad de los estudios de quienes hoy se encuentran cursando bajo resolución n° 910/12.
- d) En relación a los docentes, informe como afecta esta decisión a las funciones y la continuidad de la fuente de trabajo de los docentes que prestan servicios en los CENS.

VIEDMA, 14 de julio de 2017.